



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

#### 12650 *Modificación del nombramiento de los tenientes del alcalde*

Por Resolución de Alcaldía de día 22 de diciembre de 2023, el Sr. Alcalde acordó:

#### **MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DEL ALCALDE.**

Se resuelve:

**PRIMERO.-** Modificación del nombramiento de Tenientes del Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

- Primer Teniente de Alcalde: Sra. Maria Salomé Cabrera Roselló
- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Miguel Alzina Agudo
- Tercer Teniente de Alcalde: Sr. Pedro Pallicer Barceló
- Cuarto Teniente de Alcalde: Sr. Manuel Carrasco González

**SEGUNDO.-** Establecer que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán desarrolladas los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

- 1ª Sra. Maria Salomé Cabrera Roselló
- 2º Sr. Miguel Alzina Agudo
- 3º Sr. Pedro Pallicer Barceló
- 4º Sr. Manuel Carrasco González

**TERCERO.-** A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando el Teniente de Alcaldesa que tenga que asumir sus competencias.

Si no se confiere esta designación expresamente, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, si no fuera posible la delegación en el Primer Teniente de Alcalde, se realizará de acuerdo con el orden establecido.

**CUARTO.-** Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndoles constar que deberán mantener informada esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo, durante dicho ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (28 de diciembre de 2023)

*El alcalde*

*José Luis Camps Fons*